



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 05 de Diciembre del 2014.

ORDENANZA N° 033/14

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente, Alterio Dávalos DNI 25.338.383, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Sección 03, Manzana 016, Parcela N°07, Partida Inmobiliaria 20269; ubicado sobre la calle Osvino Schmiedel, Loma Alta, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Once Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$11.880.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Treinta (30) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treintas (30) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Alterio Dávalos DNI 25.338.383, de Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Sección 03, Manzana 016, Parcela N°07, Partida Inmobiliaria 20269; ubicado sobre la calle Osvino Schmiedel, Loma Alta, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVASE.**